

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nºint: N-4272740

31143
OF. ORD. Nº _____

MAT.: Solicita dejar sin efecto
NOEMPA.

SANTIAGO, 22 NOV 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : SR. JEFE NACIONAL DE EXTRANJERÍA Y POLICÍA INTERNACIONAL

Se ha solicitado a este Departamento reconsiderar la situación de la extranjera doña Rossi Altagracia RAMIREZ RAMIREZ de nacionalidad DOMINICANA, quien se encuentra afecta a impedimento de ingreso al país derivado de la RESOLUCIÓN EXENTA N°90735 del 16.11.2011 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Estudiados los antecedentes del caso, esta Jefatura ha resuelto se deje sin efecto el impedimento de ingreso señalado, por lo que solicitamos a esa Autoridad proceder a modificar sus registros computacionales en el sentido antes indicado, sin perjuicio de prohibirle la entrada si existieran otros antecedentes o el extranjero se encontrare en alguna causal de impedimento o prohibición de ingreso.

Saluda atentamente a Ud.



MARIO J. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION

MCM/GCH/nkq
[372s] 22/11/2013

DISTRIBUCIÓN:

- Polin
- Departamento de Archivo General del S.R.C. e I.
- Dem



Naranjo
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
Sección Visas